



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISION

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el ámbito de sus competencias, hacer del conocimiento el monto del presupuesto que se ha destinado a cumplir con los objetivos del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y al titular de la Secretaría de Gobernación, hagan del conocimiento público cuál ha sido el avance en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, al cierre del primer trimestre de 2016, asimismo cuál ha sido el presupuesto ejercido desde el comienzo del sexenio del Presidente Enrique Peña Nieto, suscrita por el Dip. Omar Ortega Álvarez del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 27 de julio de 2016, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición suscrita por el Dip. Omar Ortega Álvarez, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISION Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el ámbito de sus competencias, hacer del conocimiento el monto del presupuesto que se ha destinado a cumplir con los objetivos del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018.

“Con datos de la CNDH, en su informe de la Cuenta Pública 2015 menciona que se brindaron 356,931 atenciones en oficinas centrales y foráneas, relacionadas con las actividades de protección, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos.

Se recibieron y clasificaron 48,177 escritos de queja, del cual 27,867 dieron origen a 9,980 expedientes de queja; 8,252 de orientación directa; 9,003 de remisión y 632 de inconformidad.

Los restantes 20,310 escritos se refieren a otros documentos, como aportaciones de los quejosos para la integración de dichos expedientes.

Se emitieron 59 Recomendaciones y una por violaciones graves a los derechos humanos, dirigidas a 42 autoridades diferentes en 76 distinguidas ocasiones, 52 originadas por expediente de queja y ocho expedientes de inconformidad.

Es muestra de algunas actividades que justifican las funciones del organismo en algunos programas, pero la información resulta ser insuficiente, debido a que en los resultados no se exponen cuáles fueron los avances reales.”

Enseguida, el proponente refiere que

“Con datos del Informe Anual de Actividades 2015 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se menciona que uno de los instrumentos fundamentales para garantizar la protección y defensa de los derechos humanos es por medio de la emisión de recomendaciones, cabe señalar que no es el único medio, también existe la conciliación, la solución de quejas durante el procedimiento y las acciones de inconstitucionalidad, así como las acciones de promoción, observancia, estudio, divulgación y desarrollo institucional.

Derivado de lo anterior, las recomendaciones son las más enérgicas solicitudes a la autoridad correspondiente, con el propósito de que brinde la adecuada atención a la víctima a manera que repare el daño.

En 2015 se emitieron 59 recomendaciones y solo una fue por violaciones graves a los derechos humanos, las cuales se dirigieron a 42 autoridades diferentes en 76 distintas ocasiones, 52 originadas por expediente de queja y ocho por expediente de inconformidad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISION Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el ámbito de sus competencias, hacer del conocimiento el monto del presupuesto que se ha destinado a cumplir con los objetivos del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018.

Con base a las seis Visitadurías Generales se reportó el estatus de las recomendaciones, en resumen 35 fueron aceptadas con pruebas de cumplimiento parcial, 15 se encuentran a tiempo de ser contestadas, 11 fueron aceptadas en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento, 13 fueron aceptadas sin pruebas de cumplimiento, 1 aceptada con pruebas de cumplimiento total y 1 no fue aceptada”.

El diputado señala que:

“Derivado de lo anterior, y a cinco años de la implementación de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos del 2011, y a tres años del inicio del Gobierno de Enrique Peña Nieto, continuaron desarrollándose y ocurriendo graves hechos de violaciones a los Derechos Humanos de los habitantes de la República Mexicana, entre los que destacan los asesinatos contra periodistas, estudiantes, activistas, mujeres, que han repercutido internacionalmente.”

Asimismo, manifiesta que:

“El 28 de septiembre de 2015 inició la visita que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos realizó a México, la cual duró hasta el 2 de octubre del mismo año. La delegación que representó a la Comisión estuvo conformada por la Presidenta de la CIDH, Rose-Marie Belle Antoine; el Primer Vicepresidente, James Cavallaro; el Comisionado Felipe González y las Comisionadas Tracy Robinson y Rosa María Ortiz. Asimismo, integraron la delegación el Secretario Ejecutivo, Emilio Álvarez Icaza Longoria; la Secretaria Ejecutiva 4 Adjunta, Elizabeth Abi-Mershed; el Relator Especial para la Libertad de Expresión, Edison Lanza; y otros miembros de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH; en este sentido la Comisión concluyó que existe una crisis grave de derechos humanos en México, la cual está caracterizada por una situación de extrema inseguridad y violencia; graves violaciones, en especial desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, y tortura; niveles críticos de impunidad y una atención inadecuada e insuficiente a las víctimas y familiares.

El efecto de la violencia y las violaciones a los derechos fundamentales es especialmente grave y desproporcionado sobre personas en situación de pobreza, las personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiados y desplazados internos, mujeres, niños, niñas y adolescentes, defensoras y defensores de derechos humanos, periodistas, pueblos indígenas, personas lesbianas, gay, bisexuales y trans (LGBTI), entre otros”.

Concluye enfatizando que:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISION Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el ámbito de sus competencias, hacer del conocimiento el monto del presupuesto que se ha destinado a cumplir con los objetivos del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018.

“El 30 de abril de 2014 la Secretaría de Gobernación publicó en el DOF el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 como una estrategia interinstitucional para garantizar el respeto y protección de los derechos humanos. El programa establece 6 objetivos encaminados a lograr la efectiva implementación de la reforma constitucional de derechos humanos de 2011.”

B. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Único. *–La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como al titular de la Secretaría de Gobernación, en el ámbito de sus respectivas competencias, hacer del conocimiento público:*

- *Cuál es el nivel de cumplimiento de los objetivos planteados dentro el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 al cierre del primer trimestre de 2016.*
- *Cuánto presupuesto se ha destinado a cumplir con dichos objetivos, desglosado por programa presupuestario desde 2013 al 2016.*
- *Cuántas personas desaparecidas o extraviadas tienen registradas al cierre de 2015 (Padrón), así como secuestros en manos de grupos de delincuencia organizada, y desapariciones forzadas en manos de agentes del estado mexicano, con la coparticipación o con el conocimiento de éstos. De la misma manera el número de sentencias condenatorias registradas al cierre de 2015 por dichos delitos.*
- *Crear un registro de las personas encontradas no identificadas por medio de su ADN (halladas en fosas, zonas aisladas, desmedradas, etc.), para crear una base de datos que permita a nivel nacional consultarla en caso de familias que buscan a sus familiares.”*

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISION Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el ámbito de sus competencias, hacer del conocimiento el monto del presupuesto que se ha destinado a cumplir con los objetivos del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018.

Conforme a la investigación realizada, esta Comisión concuerda que toda violación a los derechos humanos es un tema delicado, el cual debe ser atendido con la mayor celeridad y transparencia con el objeto de brindar a la ciudadanía certeza jurídica.

El Estado en su calidad de ente jurídico, responsable de velar por la protección de los derechos humanos se dio a la tarea de reconocer en la Ley Suprema que toda persona es sujeto de gozar de estos derechos. Este reconocimiento por parte del Estado se encuentra positivado en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Es importante mencionar que en cumplimiento con lo anterior y para refrendar el compromiso que el Gobierno de la República tiene con la población, el Ejecutivo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISION

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el ámbito de sus competencias, hacer del conocimiento el monto del presupuesto que se ha destinado a cumplir con los objetivos del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018.

Federal para el despacho de sus asuntos de orden administrativo se auxilia de las Secretarías de Estado, de acuerdo al artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 90. *La Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación.*

Del mismo modo, en el artículo 2° de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:

Artículo 2o.- *En el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados al Poder Ejecutivo de la Unión, habrá las siguientes dependencias de la Administración Pública Centralizada:*

I. Secretarías de Estado;

II. Consejería Jurídica, y

III. Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética a que hace referencia el artículo 28, párrafo octavo, de la Constitución.

La Secretaría de Gobernación en específico, conforme a sus atribuciones plasmadas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es la encargada de desarrollar y promover programas que vayan encaminados a la defensa de los derechos humanos:

Artículo 27.- *A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

I a X...

XI. Vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país; coordinar en vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, trabajos y tareas de promoción y defensa de los derechos humanos y dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que emitan los organismos competentes en dicha materia; así como dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto;

XII a XL...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISION Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el ámbito de sus competencias, hacer del conocimiento el monto del presupuesto que se ha destinado a cumplir con los objetivos del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018.

XLl. Impulsar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas que refuercen la inclusión social y la igualdad, mediante estrategias y acciones que contribuyan a prevenir y eliminar la discriminación;

XLII a XLIII...

...

....

Con fundamento en lo anterior es que la Secretaría de Gobernación, publicó el 30 de abril de 2014, en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, el cual tiene por objeto prevenir violaciones a los derechos humanos, garantizar su ejercicio y goce, fortalecer su protección, general una adecuada articulación entre los actores involucrados y sistematizar información en la materia para fortalecer las políticas públicas.

Es de resaltar que con base en lo establecido en el numeral 32 del Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2013, las dependencias deben publicar en sus sitios web, los logros que han tenido anualmente:

ARTÍCULO ÚNICO.- *Se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, para quedar como siguen:*

1. a 31...

Transparencia

32. Las dependencias y entidades deberán difundir y publicar en sus páginas de Internet, los programas a su cargo, al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas.

33. a 35...

Como se puede ver en el citado numeral, los avances de los programas deben de ser publicados durante los dos primeros meses de cada año, es por esto que los avances del año 2016, deberán darse a conocer en los meses de enero y febrero



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISION

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el ámbito de sus competencias, hacer del conocimiento el monto del presupuesto que se ha destinado a cumplir con los objetivos del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018.

de 2017. No obstante, es posible conocer los logros que ha tenido el Programa Nacional de Derechos Humanos en el año 2015¹.

En lo que respecta al número de personas desaparecidas que se tienen registradas a finales del 2015, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su Informe de Actividades 2015, se registraron 327 expedientes, de los cuales 51 son de queja, 198 de orientación directa y 78 de remisión, mismos en los que se notificó la ausencia o desaparición de 453 personas.

En lo que compete al número de secuestros al cierre de 2015, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicó en mayo de 2016, la Incidencia Delictiva del Fuero Común 2015, en donde es posible consultar el número total de secuestros que se tienen registrados en todo ese año².

Así como también el número total de secuestros que se tienen registrados de enero a junio de 2016³.

En cuanto a la propuesta del legislador sobre crear un registro de las personas encontradas no identificadas por medio de su ADN (halladas en fosas, zonas aisladas, desmedradas, etc.), para elaborar una base de datos que permita consultarla a nivel nacional en caso de familias que buscan a sus familiares, esta Comisión, concuerda con el proponente en la necesidad de crear un registro nacional de tales características, accesible a toda la población, con el objeto de facilitar a las familias mecanismos que contribuyan y permitan a encontrar a sus familiares desaparecidos con mayor celeridad y certeza.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

¹ http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/59251/Logros_2015_PNDH.pdf

² http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/estadisticas%20del%20fuero%20comun/Cieisp2015_042016.pdf

³ http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/estadisticas%20del%20fuero%20comun/Cieisp2016_062016.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISION

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el ámbito de sus competencias, hacer del conocimiento el monto del presupuesto que se ha destinado a cumplir con los objetivos del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el ámbito de sus competencias, hacer del conocimiento el monto del presupuesto que se ha destinado a cumplir con los objetivos del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, desglosado por programa presupuestario desde 2013 a 2016, en el que se incluya el número de sentencias que se tienen registradas al cierre de 2015 por el delito de secuestro.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a informar sobre las acciones que realiza para la creación de un registro de personas encontradas no identificadas por medio de su ADN para elaborar una base de datos que permita a los familiares de las personas desaparecidas consultarla a nivel nacional.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los dieciséis días del mes de agosto de 2016.



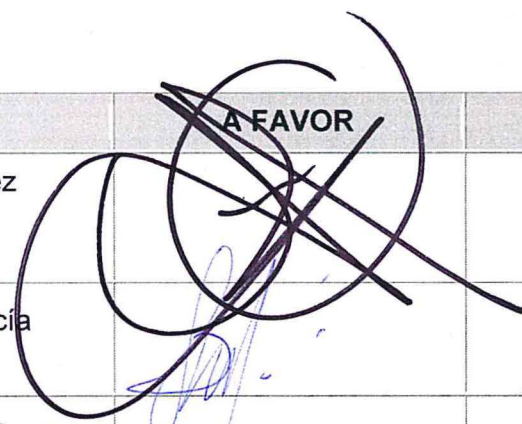
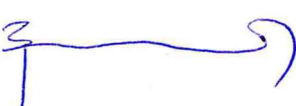
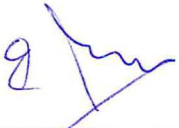
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISION

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el ámbito de sus competencias, hacer del conocimiento el monto del presupuesto que se ha destinado a cumplir con los objetivos del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018.

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Ismael Hernández Deras Presidente			
Dip. Edgar Romo García Secretario			
Dip. Federico Döring Casar Secretario			
Sen. Alejandro Encinas Rodríguez Secretario			
Dip. Adolfo Mota Hernández Integrante			
Dip. Yahleel Abdala Carmona Integrante			
Dip. Francisco Escobedo Villegas Integrante			
Dip. Mariana Benítez Tiburcio Integrante			
Sen. Enrique Burgos García Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISION

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el ámbito de sus competencias, hacer del conocimiento el monto del presupuesto que se ha destinado a cumplir con los objetivos del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Patricia Sánchez Carrillo Integrante			
Sen. Fernando Herrera Ávila Integrante			
Sen. Gabriela Cuevas Barron Integrante			
Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza Integrante			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías Integrante			
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza Integrante			